



MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDÍA

EXENTO

AUTORIZA LA RENOVACION DE 06
PATENTES DE ALCOHOLES PERIODO JULIO
A DICIEMBRE DE 2020.

DECRETO N° 5515/2020

ARICA, 03 de septiembre de 2020

VISTOS:

Estos antecedentes; Decreto Ley N° 3.063 "Ley de Rentas Municipales ", y sus modificaciones; Decreto N° 484 Reglamento para aplicar D.L. N° 3.063; Ley N° 19.925 "Ley Sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas", Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones; el Decreto Alcaldicio N° 3560, de fecha 29/08/2007 que Aprueba Ordenanza Sobre Otorgamiento de Patentes de Alcoholes; Ord. N° 1070 de Dirección de Administración y Finanzas de fecha 27 de agosto de 2020; Nómina de Patentes de Alcoholes Observadas 25 de agosto de 2020; la presentación de Certificados de Antecedentes Personales según Art. 4° Ley 19.925; Providencia con registro N° 3401-I de Alcaldía, de fecha 01 de septiembre de 2020.

CONSIDERANDO:

1. Lo establecido en el artículo 65, letra o) de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, dispone que: "El Alcalde requerirá el acuerdo del concejo para otorgar, renovar, caducar y trasladar patente de alcoholes."
2. Que, el artículo 5° de la Ley N° 19.925 Sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, aprobadas por el artículo primero, establece que "Las patentes se concederán en la forma que determine esta Ley, sin perjuicio de la aplicación de las normas de la Ley de Rentas Municipales y de la Ley N° 18.695, en lo que fueren pertinentes."
3. Que el artículo N° 82 letra c de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades dispone que "En las demás materias, el pronunciamiento del concejo deberá emitirse dentro del plazo de veinte días, contado desde la fecha en que se dé cuenta del requerimiento formulado por el Alcalde.

Si los pronunciamientos del concejo no se produjeren dentro de los términos legales señalados, regirá lo propuesto por el alcalde".

4. Ord. N° 1070 de Dirección de Administración y Finanzas al Sr. Alcalde de Arica, de fecha 27 de agosto de 2020 que adjunta Nómina denominada **Patentes de Alcoholes sin Pronunciamiento del Concejo Municipal 2020 con Observaciones Según Consulta a Juntas de Vecinos**, emitida con fecha 25 de agosto de 2020, con 06 patentes para pronunciamiento del Concejo o Resolución del Sr. Alcalde.
5. Providencia con Registro N° 3401-I de Alcaldía de fecha 01 de septiembre de 2020, que "autoriza renovación de patentes".
6. El uso de las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.



MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

DECRETO:

AUTORIZASE la renovación de **06 Patentes de Alcoholes** registradas en esta Casa Edilicia en la nómina denominada **Patentes de Alcoholes sin Pronunciamiento del Concejo Municipal 2020 con Observaciones Según Consulta a Juntas de Vecinos**, emitida con fecha 25 de agosto de 2020. Por el período comprendido entre el 01 de julio de 2020 al 31 de diciembre de 2020, según Providencia con Registro N° 3401-I de Alcaldía de fecha 01 de septiembre de 2020, que "autoriza la renovación de las patentes", para que puedan operar durante el período señalado.

Las Patentes autorizadas son las siguientes:

	ROL	NOMBRE	RUT	DIRECCION	ACTIVIDAD
1	4 372	VARGAS MARCHANT GEORGINA	██████████	MANUEL BAQUEDANO 652	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS
2	4 555	LÓPEZ BARRAZA JORGE JAIME	██████████	PATRICIO LYNCH 540	MINIMERCADO
3	4 623	LAZO SALINAS ELIANA NICOLASA	██████████	MAIPU 98	MINIMERCADO
4	4 410	BUNEDER JORRAT YALILA DEL CARMEN	██████████	MANUEL THOMPSON 202	RESTAURANT DE ALCOHOLES DIURNO, NOCTURNO
5	4 1167	GONZALEZ NAVARRO SPA	77038138	K 7 DE JUNIO 174	RESTAURANT DE TURISMO
6	4 1334	MAGNE TUPA INES VERONICA	██████████	21 DE MAYO 438 2DO PISO	RESTAURANT DE ALCOHOLES DIURNO, NOCTURNO

TENDRAN, presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Oficina de Rentas, Inspecciones Generales, Dirección de Control, Administración Municipal y Asesoría Jurídica para su conocimiento, cumplimiento y fines que haya lugar.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE.



LUIS CANIPA PONCE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



GERARDO ESPINDOLA ROJAS
ALCALDE DE ARICA

GER/CCG/LCP/MGZ/MGP/JCHCH/jchch
